



ACUERDO PCSJA23-12064
9 de mayo de 2023

“Por el cual se prorrogan las medidas transitorias adoptadas en el Acuerdo PCSJA22-11962 de 2022, en relación con los despachos 006, 008, 009 y 011 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado en la sesión de 3 de mayo de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA22-11962 de 2022, adoptó unas medidas de descongestión consistentes en la redistribución de 480 procesos laborales pendientes para proferir sentencia, de los Despachos 006, 008, 009 y 011 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Buga.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA22-12010 de 2022, modificó el Acuerdo PCSJA22-11962 de 2022, en el sentido de señalar que los 250 asuntos pendientes por remitir correspondan a procesos laborales que hayan recibido en segunda instancia, a partir de la vigencia del Decreto 806 de 2020.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Valle del Cauca, mediante oficios CSJVAO23-483 y CSJVAO23-495 del 19 y 21 de abril de 2023, respectivamente, en el marco del seguimiento y control de la decisión, solicitó prorrogar la medida transitoria, en razón a que el cumplimiento se encuentra en un 36% del total de procesos redistribuidos, puesto que hay pendientes de fallo un total de 305 procesos redistribuidos.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con la facultad prevista en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, considera viable prorrogar la medida transitoria, a efectos de garantizar el funcionamiento, la oportuna y eficiente administración de justicia en la Sala Laboral de Tribunal Superior de Cali.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Prórroga. Prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2023, la medida transitoria adoptada con el Acuerdo PCSA22-11962 del 28 de junio de 2022, modificada en el Acuerdo PCSJA22-12010 del 31 de octubre de la misma anualidad, que adoptó unas medidas

Hoja No. 2 Acuerdo No. PCSJA23-12064 del 9 de mayo de 2023, "Por el cual se prorrogan las medidas transitorias adoptadas en el Acuerdo PCSJA22-11962 de 2022, en relación con los despachos 006, 008, 009 y 011 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali".

transitorias para los Despachos 006, 008, 009 y 011 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali.

Artículo 2. Seguimiento a la medida de descongestión. El Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, revisará y evaluará el resultado de la medida, cada dos meses, con la colaboración del Consejo Seccional de la Judicatura de Valle del Cauca.

Artículo 3. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., el nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN
Presidente

UDAE/PCSJ/JAGT/MMBD

Firmado Por:
Aurelio Enrique Rodríguez Guzman
Magistrado Presidente
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92243fed22c4c5e5cf60a49e0bea86d4abdaa3ee4080a6015f358f8cd2a4e549**

Documento generado en 09/05/2023 03:55:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>